

Cuando le correspondia el Curioso el que
uno a que potestades el Suplicante se
podria hacer presente en solitud, y en
a los clarificadores; y en el entretanto se
la Comision de Dictamen se presente a
la Contaduria a liquidar su debito y sa-
tisfacer lo que adeuda. (Cartag. 9. de Sep.
de 1823 = May Cassola = Fran. co Galin =
Yustandido por este. ^{to} ^{to} acordada: como
se dice la Comision

Y conforme a lo
de la solitud de D.
Juan Butiquiz

En este dictamen, y en virtud
de lo acordado en sesion de primera
del corriente a la Instancia de D. Juan
Butiquiz, se vio el informe que si-
gue = El exposante pueda, si a los
le parece, presentarse en la Contad.
municipal a liquidar sus contribucio-
nes; y en simultanea si es acreedor
o deudor a los mismos. Este es nuestro
dictamen, sin embargo V. S. determina
ra lo que estime conveniente. (Cartag.
6. de Sep. de 1823. = May Cassola =
Fran. co Galin = Yustandido p. este

